



CONAF: prohibición de uso de fuego en la región metropolitana

Posted on Diciembre 18, 2024

La medida implementada por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) queda absolutamente prohibido realizar quemas agrícolas por las condiciones climáticas y medioambientales, ya que, están todas las condiciones propicias para generación y propagación de incendios forestales en la región metropolitana

Por ello, desde este 18 de diciembre la región se encontrará bajo **Alerta Temprana Preventiva** por la amenaza de incendios forestales.

La medida, declarada por SENAPRED, a solicitud de CONAF RM y en coordinación con la delegación presidencial regional metropolitana, responde a la alta probabilidad de generación y propagación de incendios forestales, disposición que suspende el uso del fuego bajo la forma de quema de desechos agrícolas en las seis provincias de la región metropolitana, desde hoy y hasta nuevo aviso, con el objetivo de prevenir la ocurrencia de incendios forestales.

Rodrigo Illesca, director regional de CONAF de la región metropolitana señaló en el comunicado que *“restringir el uso del fuego, nos permitirá evitar posibles focos de incendios forestales en la región, ya que las condiciones ambientales son desfavorables para mantener el fuego bajo control en quemas agrícolas. Por ello, hacemos un llamado, sobre todo en las zonas rurales, a respetar estas restricciones. Provocar un incendio forestal es un delito, quien lo provoque arriesga una pena de hasta 20 años de cárcel y multas de*

hasta 10 millones de pesos. Prevenir es tarea de todos, y si ves humo o algún atisbo de incendio llama enseguida al 130 de CONAF".

El Maipo